



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 72/2020.

Procedimiento origen: PO Procedimiento ordinario 395/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Fortunato Prior Antolín.

Procurador: Enrique Sedano Ronda.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> María Ascensión Sagredo Arce y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> Sonia González García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, en sustitución.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 72/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Fortunato Prior Antolín contra la empresa María Ascensión Sagredo Frías, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de 28/09/2020. –

Parte dispositiva. –

Dispongo: Aclarar el auto de fecha 8/9/20 en el sentido de que se despacha ejecución frente a María Ascensión Sagredo Frías, registrado correctamente el nombre de la ejecutada.

Decreto de 29/09/2020. –

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

1. – Aclarar el decreto dictado con fecha 11/9/20 en el sentido de que donde dice:

En los antecedentes de hecho.

Único. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D. Fortunato Prior Antolín contra la ejecutada D.<sup>a</sup> María Ascensión Sagredo Arce.

Debe decir:

Antecedentes de hecho. –

Único. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D. Fortunato Prior Antolín contra la ejecutada D.<sup>a</sup> María Ascensión Sagredo Frías.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Ascensión Sagredo Frías, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
Sonia González García